

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00226-00**, informando que el presente proceso se encuentra digitalizado para continuar con el respectivo trámite procesal. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **REQUERIR** a la demandada **BAVARIA** a efectos de que se sirva allegar los documentos requeridos en audiencia pública celebrada el día once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), y requerida mediante el numeral 2 del auto de fecha once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), consistente en certificar los salarios de los trabajadores del personal operativo y de mantenimiento – grupo 7-0, establecidos en la convención colectiva suscrita entre la empresa y parte de sus trabajadores, para lo cual se le concede el término de veinte (20) días, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Oficio que deberá ser elaborado y tramitado por parte de la secretaría de este estrado judicial.

2. **REPROGRAMAR** el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual, tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el proceso, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez